



El Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos presenta su décimo octavo Boletín Internacional correspondiente al mes de julio de 2015. En esta ocasión abordamos como tópico global el examen realizado al Estado venezolano por el Comité de Derechos Civiles y Políticos de la ONU, a la luz de las recomendaciones y observaciones realizadas por el Comité para mejorar la situación de los derechos humanos en el país.

En el tópico específico nos referimos a las denuncias presentadas por organizaciones de trabajadores contra el Estado venezolano ante la Organización Internacional del Trabajo, debido a las constantes violaciones a la libertad sindical. Como tema coyuntural presentamos un balance sobre los resultados de la aplicación del Operativo de Liberación del Pueblo, un operativo policial-militar que ha generado numerosas violaciones de derechos humanos durante su primer mes de ejecución.

Nuestro boletín está disponible en Español, Inglés y Francés en nuestro sitio web <http://www.derechos.org.ve>. Agradecemos sus sugerencias y comentarios al e-mail [investigacion@derechos.org.ve](mailto:investigacion@derechos.org.ve).

Ya está disponible en nuestra web el **Informe Anual 2014 de Provea**



## > TÓPICO GLOBAL

### Venezuela ante el Comité de Derechos Civiles y Políticos



Intervención de representantes del Estado ante el Comité de Derechos Civiles y Políticos de la ONU / Foto: AVN

El pasado 23 de julio se conocieron los [resultados del segundo examen realizado por el Estado venezolano ante el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas](#), referido al cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Pacto de Derechos Civiles y Políticos.

En primer lugar, el Comité reconoció que Venezuela haya adoptado legislación positiva en los derechos civiles, como por ejemplo la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas; la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre

de Violencia y la Ley Orgánica contra la Discriminación Racial. También saludó la creación de instancias garantistas como el Ministerio de Pueblos Indígenas. No obstante, la lista de preocupaciones y recomendaciones es más extensa.

Naciones Unidas le pide al Estado venezolano informar, en el período de un año, las políticas implementadas en la realización de cuatro de las 20 recomendaciones temáticas resultantes de la evaluación. La primera es sobre el ejercicio del derecho a la manifestación pacífica. En este punto el Comité realizó 6 plantea-

mientos describiendo que *“si bien tiene en cuenta la información de que algunos manifestantes habrían recurrido a la violencia, le preocupan los numerosos informes relativos a las violaciones de los derechos humanos que se habrían perpetrado en el contexto de las manifestaciones que tuvieron lugar durante los primeros meses de 2014”*. Ante esto, las recomendaciones puntuales fueron: Adoptar medidas para prevenir y eliminar efectivamente el uso excesivo de la fuerza por parte de los miembros de las fuerzas del orden; Garantizar que todas las violaciones sean investigadas sin demora y de manera exhaustiva, independiente e imparcial; Redoblar esfuerzos para garantizar la efectiva prevención de los actos de tortura y malos tratos así como la sanción de los responsables; Velar para que las personas privadas de libertad gocen de las salvaguardias legales y, por último, garantizar que las tareas de mantenimiento del orden público estén a cargo, en la mayor medida posible, de autoridades civiles y no militares.

Un segundo elemento a informar en los venideros 12 meses tiene que ver con la independencia del Poder Judicial: *“El Comité observa con preocupación que sólo el 34 por ciento de los jueces son titulares, lo que significa que el resto se encuentra en situación de provisionalidad y que tanto su nombramiento como sus remociones pueden realizarse de manera discrecional”*. Al respecto, la ONU recomendó que se tomaran las medidas inmediatas para asegurar y proteger la plena autonomía, independencia e imparcialidad de los jueces y fiscales, garantizando que su actuación esté libre de todo tipo de presiones e injerencias. Más adelante se refiere específicamente al caso de la jueza María Lourdes Afiuni: *“-Se- debe garantizar que se resuelva la situación judicial de la jueza a la mayor brevedad posible en el marco de un juicio justo, independiente e imparcial y que se investiguen de manera pronta, exhaustiva, independiente e imparcial las alegaciones relativas a los malos tratos y agresión sexual que habría sufrido durante su detención”*.

Un tercer tema del cual los comisionados y comisionadas de Naciones Unidas deben escuchar avances, en el plazo de un año, es sobre los actos de intimidación, descalificación, amenazas y/o ataques contra periodistas, defensores de derechos humanos y abogados, así como presuntas detenciones arbitrarias de algunos miembros de la oposición política. Al respecto se sugirieron tres iniciativas: 1) Ofrecer protección efectiva a los periodistas, defensores de DDHH, activistas sociales y abogados que sean objeto de actos de intimidación, amenazas y/o ataques a causa de su trabajo de monitoreo e información sobre cuestiones de DDHH y otras cuestiones, 2) Garantizar que ningún agente estatal adopte medidas o realice actos que pudieran constituir intimidación, persecución, descalificación o una injerencia indebida en el trabajo de los periodistas, los defensores de DDHH, los activistas sociales, abogados y miembros de la oposición política y 3) Asegurar que se investiguen de manera pronta, exhaustiva, independiente e imparcial todas las alegaciones relativas a actos de intimidación, amenazas y ataques, siendo los autores llevados ante la justicia y debidamente sancionados.

Por último, el cuarto elemento es referido a las descalificaciones contra los miembros de las organizaciones sociales que remitieron

informes alternativos y estuvieron en Ginebra brindando información sobre el país. En este sentido el Comité reiteró los llamados que se hicieron en el propio diálogo con el Estado y le urge adoptar todas las medidas necesarias para proteger a las personas que colaboraron con su labor, cesando todo tipo de declaración descalificatoria contra ellas por parte de los agentes estatales.

Estas y el resto de las recomendaciones constituyen la oportunidad de contar con una agenda de trabajo común con las autoridades y el conjunto de la sociedad para el mejoramiento de los DDHH en el país. Ojalá el gobierno lo entienda.

## Tips

El pasado 14 de julio el [Vicepresidente de la República Jorge Arreaza anunció el inicio del proceso de consulta de la propuesta de Plan Nacional de Derechos Humanos](#) impulsada desde el Consejo Nacional de Derechos Humanos.

Provea ratifica su apoyo a cualquier iniciativa en función de aumentar las garantías para la promoción y el disfrute de los derechos humanos de la población. En este sentido, reconoce que el alto gobierno haya rectificado en su negativa a implementar un Plan Nacional de Derechos Humanos, una propuesta que diferentes organizaciones veníamos realizando desde el año 1998 y que había sido rechazada con el argumento que la Constitución bastaba como instrumento normativo en esta dimensión.

La [propuesta de Plan se ha basado en 5 ejes temáticos, que contienen una serie de ideas concretas](#), muchas de las cuales se encuentran en sintonía con los estándares internacionales en derechos humanos. En el primer eje se sugiere promover la incorporación de los derechos humanos en los procesos de formación del Sistema Educativo, en todos sus niveles y modalidades, así como desarrollar estrategias de promoción y divulgación desde espacios de educación no formal y medios de difusión masiva. El segundo eje, por su parte, indica la necesidad de transformar el sistema de justicia para garantizar el acceso de toda la población en condiciones de igualdad, reestructurar el sistema penitenciario y continuar implementando el proceso de reforma policial diseñado por la Conarepol en años anteriores. El cuarto eje expresa la necesidad de fortalecer la presencia en los organismos internacionales de protección de los derechos humanos, explicitando el apoyo al sistema universal de Naciones Unidas, así como crear mecanismos para la implementación y seguimiento de sus recomendaciones.

Por último el quinto eje, fortalecer el enfoque de derechos humanos en las políticas públicas, ubica como acción establecer un sistema nacional de indicadores que permita hacer seguimiento y evaluar el impacto de la gestión oficial en la materia.

## Venezuela nuevamente denunciada en la OIT



Marcela Máspero (UNETE) y Orlando Chirino (CCURA) expusieron casos sobre Venezuela ante OIT/ Foto: Provea

A pesar que el gobierno venezolano por segundo año consecutivo negó la acreditación a las organizaciones sindicales de trabajadores y trabajadores que no son afectas a sus políticas, Marcela Máspero pudo intervenir a nombre de la Unión Nacional de Trabajadores (UNETE), en la sesión de la Comisión de Aplicación de Normas que se efectuó en Ginebra, el 3 de Junio de 2014, en el marco de la 104ava Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Esta falta de acreditación es un grave incumplimiento al compromiso gubernamental respecto al [convenio 87 sobre libertad sindical](#), pues se excluye expresamente a quienes pueden formular críticas u opinar desde una visión independiente y autónoma del gobierno sobre su política laboral, cercenándosele al sindicalismo no oficialista su derecho a participar en la máxima instancia del sistema de universal de protección de derechos humanos laborales en Naciones Unidas.

En esta sesión de la Comisión de Aplicación de Normas la intervención del sindicalismo independiente versó sobre la situación de la libertad sindical en el país, a consecuencia de la violación del Convenio 87, instrumento suscrito por Venezuela en 1982. Se denunció que desde 2012 el gobierno venezolano ha profundizado su política de criminalización de las justas protestas laborales, dando como ejemplo el caso de los trabajadores de Siderúrgica del Orinoco, principal acería del país y empresa del Estado, donde los cuerpos de seguridad, especialmente fuerzas militares y policiales reprimieron a quienes ejercían legítimamente su derecho a la huelga y a la manifestación pacífica, en el marco de la discusión de la convención colectiva.

Se puso en evidencia que durante la huelga de 2014 fueron detenidos 3 trabajadores, quienes permanecieron encarcelados más de 8 meses y se denunció que al sindicato siderúrgico le suspendió sus elecciones el Tribunal Supremo de Justicia, desde enero de 2015.

Otra grave afrenta a la libertad sindical que se evidenció en esta Conferencia Mundial del Trabajo, esta vez involucrando la violación al derecho a la vida fue el crimen perpetrado el 16 de abril de 2015 contra Ramón Jiménez, secretario general del sindicato de la construcción del estado Barinas, miembro de la Unión Nacional de Trabajadores y quien fue abatido a tiros mientras almorzaba. Otra situación denunciada y de similar magnitud es la muerte de Misael Peña, quien en el marco del conflicto laboral desarrollado en la empresa donde laboraba fue acribillado en 2011 por sicarios a las puertas de una fábrica de galletas, hecho que además se mantiene impune.

Como evidencia del fracaso de la política laboral del gobierno, se denunció en la Comisión de Aplicación de Normas las fallidas expropiaciones y nacionalizaciones de fábricas y de empresas por parte del gobierno, cuyo resultado significa el deterioro en un 95% de todas estas factorías, que presentan severas deficiencias de mantenimiento e infraestructura, organización y gerencia que conllevaron a la disminución de su capacidad de producción y la quiebra.

A ello se suma el deterioro de las condiciones laborales y el retroceso generalizado que esta fracasada política acarrió en las condiciones de vida de los trabajadores y trabajadoras de estas empresas, a quienes se ha perseguido y criminalizado injustamente,

utilizando el Estado a tal efecto la actuación del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional, la Policía Nacional Bolivariana, las fuerzas militares y los tribunales. Nuevamente se ratificó en esta 104ava Conferencia Mundial del Trabajo, la gravedad del caso de José Bodas, Secretario General de la única Federación Petrolera existente en el país, temporalmente detenido en febrero de 2014 por la Guardia Nacional Bolivariana en una instalación petrolera, mientras entregaba publicidad sindical y a quien actualmente no se le permite participar en las discusiones de la convención colectiva del sector cuyos trabajadores representa, prohibición que cuenta con la anuencia expresa de la estatal petrolera y el aval del Ministerio del Trabajo, en franca violación a la libertad sindical y al derecho a la convención colectiva.

Así mismo, el caso de Iván Freites, también directivo nacional petrolero de la misma Federación sindical, quien fue despedido en diciembre de 2014 por denunciar la falta de mantenimiento en la refinería de Amuay (la más grande del mundo), donde ocurrió una explosión en agosto de 2012 que ocasionó más de 50 muertos.

En el caso del sector de la producción de cemento, se destacó la situación de Orlando Chirinos secretario general del sindicato del estado Lara, quien a pesar de haber resultado reelecto por sus compañeros y compañeras, la Guardia Nacional Bolivariana le prohíbe ejercer su acción sindical.

En esta sesión de la Comisión de Aplicación de Normas, la representante de UNETE recordó la importancia y expectativas generadas en torno a la visita realizada a Venezuela en enero de 2014, por una misión especial de alto nivel designada por la OIT, oportunidad en que fueron presentados 30 casos de violaciones a la libertad sindical y a la convención colectiva, expuestos por las víctimas de estas arbitrariedades, destacando que a pesar que la delegación de la OIT formuló recomendaciones al gobierno nacional, contenidas en un documento que versa sobre la necesidad de auspiciar y desarrollar el diálogo social en Venezuela, el Estado las desestimó y al contrario, mantiene una actitud de incumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios internacionales.

## > COYUNTURA

### Operativo de Liberación del Pueblo: razzia contra los pobres



*El 13.07.2015 el OLP inició en el barrio capitalino Cota 905 generando numerosas arbitrariedades/ Foto: AVN*

Se cumplió un mes del [inicio del Operativo de Liberación y Protección del Pueblo \(OLP\)](#), un operativo policial-militar impulsado por el Ejecutivo Nacional cuya principal modalidad consiste en la realización de redadas masivas en urbanizaciones populares del país. Luego de un mes de la ejecución de OLP, Provea considera necesario hacer un balance a la luz de las numerosas denuncias de abusos y excesos policiales ocurridos en distintas zonas populares del país durante la aplicación de este operativo. Como lo afirmamos al comienzo del OLP, este tipo de medidas suponen graves riesgos

para los derechos humanos y constituye un retroceso respecto a los avances alcanzados durante el proceso de reforma policial impulsado por el fallecido Presidente Chávez y encabezado por la [Comisión Nacional de Reforma Policial \(Conarepol\)](#). El OLP es una razzia dirigida a criminalizar y estigmatizar a los más pobres, pero también a otros sectores de la sociedad.

Según las cifras suministradas en el portal web del [Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz \(MPPRIJP\)](#),

52 personas han fallecido durante el primer mes de OLP en “enfrentamientos” con la fuerza pública. La información que suministra el MPPRIJP no da cuenta de ningún funcionario policial o militar herido o fallecido en el contexto de los operativos OLP. No existe actualmente ninguna investigación por parte del Ministerio Público o Defensoría del Pueblo dirigida a determinar la veracidad o no de las denuncias formuladas en medios de comunicación por familiares de fallecidos en OLP sobre presuntas ejecuciones policiales.

En un estudio elaborado en el año 2006 por la Conarepol denominado “Características de la Policía Venezolana” se señaló que un indicador de la letalidad policial es la desproporción entre bajas policiales y civiles, es decir, que se reporten fallecidos y lesionados del lado de los ciudadanos pero no existan dentro de los funcionarios, ello “permite suponer el encubrimiento de ejecuciones bajo esta figura”.

Un total de 4.021 ciudadanos han sido detenidos en 11 estados del país durante el primer mes de ejecución de OLP. Del total, sólo 368 personas han sido puestas a la orden del Ministerio Público debido a su presunta vinculación con la comisión de hechos punibles. De acuerdo a estas cifras, el 90,8% de las detenciones practicadas en el marco del OLP han sido arbitrarias e ilegales y apenas en el 9,1% se presume la vinculación de los aprehendidos con hechos delictivos.

De acuerdo a lo reseñado por el MPPRIJP, 3.463 viviendas han sido allanadas durante la ejecución de OLP. En ningún caso, estos allanamientos contaron con una orden judicial. Igualmente en muchas de las situaciones de allanamientos masivos, los habitantes de las comunidades denunciaron que no hubo presencia de fiscales del Ministerio Público durante la realización de los mismos. Adicionalmente se han reportado numerosas denuncias de hurtos y destrozos ocasionados a viviendas que han sido objeto de estos allanamientos ilegales.

245 viviendas de la GMVV han sido “recuperadas” durante el primer mes de ejecución de OLP a nivel nacional. Esto sugiere la ocurrencia de dos situaciones ya advertidas por Provea. La primera es el uso de la vivienda como posible mecanismo de castigo a familias en las que alguno de sus miembros esté presuntamente involucrado en la comisión de delitos.

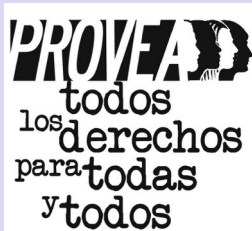
El Presidente Maduro afirmó el 27.07.15: “aquel que utilice su casa de la Misión Vivienda para atracar, para bachaquear o para narcotráfico ya se las voy a quitar”. Las responsabilidades de los delitos deben individualizarse y no se puede criminalizar a todo el núcleo familiar, donde hay diferentes normativas que protegen a las personas

de tercera edad o a los niños, niñas y adolescentes en su derecho a contar con un techo propio para el desarrollo de su personalidad. La segunda situación advertida por Provea es el permanente y creciente discurso xenófobo para amparar los abusos de OLP y criminalizar a personas de origen colombiano que habitan en complejos urbanísticos de la GMVV o en zonas populares, a quienes se les acusa de paramilitares sin prueba alguna.

200 viviendas ubicadas en el Km. 3 de la carretera Panamericana en Caracas, fueron demolidas y sus habitantes desalojados forzosa-mente el 24.07.14 en el marco del OLP. Los afectados denunciaron que los funcionarios actuantes afirmaron que la medida obedecía a que la zona estaba controlada por “células paramilitares”. En este caso el Estado irrespetó las garantías procesales en el caso de desalojos forzosos adoptadas por la ONU en el sentido que no realizó una consulta con las personas afectadas y no otorgó un plazo razonable de notificación previa y, por el contrario, realizó el desalojo y demolición de forma sorpresiva. Además los afectados reportaron abusos, malos tratos y detenciones arbitrarias.

La justificación discursiva y práctica del OLP amplifica la visión del enemigo externo e interno propia de la doctrina de seguridad nacional. Además, la lógica belicista y la estigmatización y criminalización de amplios sectores de la sociedad, no sólo intentan amparar el uso excesivo de la fuerza por parte de los funcionarios policiales y militares, sino que también constituyen un paso más hacia la construcción del Estado policial y militar que hemos advertido y que supone la primacía de los intereses del Estado por encima de los derechos ciudadanos. Ello abre las puertas a más violaciones de derechos humanos y refuerza la visión militarista y autoritaria del Ejecutivo para abordar los distintos fenómenos y conflictos presentes en la sociedad venezolana.

Reiteramos nuestro llamado a que el Ejecutivo y las instituciones del Estado venezolano detengan el proceso de regresividad y amenaza para los derechos humanos que supone la militarización de la seguridad ciudadana y la aplicación de operativos como OLP. Con estas medidas se criminaliza la pobreza, se cometen arbitrariedades y no se avanza en la solución del terrible fenómeno de la violencia y la criminalidad. A un mes del OLP afirmamos que el Ejecutivo está echando por tierra todos los esfuerzos y avances surgidos durante el proceso de reforma policial del año 2006 y que fueron materializados a través de la Misión a Toda Vida Venezuela.



#### **Programa Venezolano de Educación – Acción en Derechos Humanos**

Tienda Honda a Puente Trinidad, Bulevar Panteón, Parroquia Altigracia,  
Edif. Centro Plaza Las Mercedes, P.B. Local 6, Caracas, Venezuela

Apartado Postal 5156, Carmelitas 1010-A

Teléfonos: (58) 212-860.66.69 / 862.53.33 / 862.10.11

Sitio web: <http://www.derechos.org.ve>

Twitter: @\_provea

E-mail: [investigación@derechos.org.ve](mailto:investigación@derechos.org.ve)